



Santo Domingo, D.N. 22 de mayo de 2026.

Estimados,
PRO CONSUMIDOR
Santo Domingo, D.N.
Su despacho

Reciban un cordial saludo de parte de AQUAMUNDO SRL, RNC: 1- 3097666-1, razón social del acuario temático Aquamundo. Por medio de la presente, solicitamos la aprobación del concurso

ZAMBULLETE CON AQUAMUNDO Y SAMBIL

"Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0368/2026**".

1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

La participación en el concurso ZAMBULLETE CON AQUAMUNDO Y SAMBIL (en adelante el "Concurso") implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este documento (en adelante las "Bases") por el participante.

La organización de este evento corre a cargo de la administración de Aquamundo razón social AQUAMUNDO SRL, con domicilio en la Avenida John F. Kennedy, esquina Paseo De Los Aviadores, Centro Comercial Sambil Santo Domingo, nivel acuario, sector Villa Juana, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y con Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C.) número 130976661 (en adelante, "AQUAMUNDO"), que se celebrará del ocho (8) de junio al cinco (5) de julio de dos mil veintiséis (2026).

La Promoción es de ámbito nacional, dirigido al público que lo visita. Esta Promoción implica el llenado de un formulario digital con los datos del participante.

2.- PARTICIPANTES Y TERRITORIO

Podrá participar en esta Promoción, conforme a lo indicado en estas Bases, toda persona mayor de dieciocho (18) años (en adelante el "Participante" o los "Participantes").

El Concurso se llevará a cabo en el propio SAMBIL SANTO DOMINGO.

3.- DURACIÓN

Se podrá participar en el presente Concurso desde el ocho (8) de junio al cinco (5) de julio de dos mil veintiséis (2026).

4.- DINÁMICA DEL CONCURSO

ZAMBULLETE CON AQUAMUNDO Y SAMBIL

Sube tu foto en nuestro pórtico marino a la landing page de Sambil y cuéтанos por qué quieres vivir la experiencia. ¡Podrías ganar un nado con equipo de buceo y un Honor Magic 8 Lite!

-Válido del ocho (8) de junio al cinco (5) de julio de dos mil veintiséis (2026).

MECÁNICA:

- Escanea el código QR en el área o ingresa directamente a la Landing Page de Sambil.

- Dentro de la Landing Page, completa el formulario con la siguiente información:

Nombre y Apellido

Cédula

Cuenta de Instagram



Teléfono

¿Por qué quieres vivir la experiencia de nadar en nuestro Pórtico Marino?

Adjuntar una foto en el pórtico marino

- Al enviar el formulario, automáticamente estarás participando para ser el gran ganador

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Escanea el código QR en el área o ingresa directamente a la Landing Page de Sambil.

2. Dentro de la Landing Page, el participante deberá completar el formulario con la siguiente información:

Nombre y Apellido

Céula

Cuenta de Instagram

Teléfono

¿Por qué quieres vivir la experiencia de nadar en nuestro Pórtico Marino?

Adjuntar una foto en el pórtico marino

3. El sorteo se realizará de forma aleatoria (uso de plataforma digital certificada) el domingo cinco (5) de julio de dos mil veintiséis (2026) entre todos los registros que cumplan con la carga de la foto y los datos completos.

4. Los premios serán entregados el domingo once (11) de julio del dos mil veintiséis (2026) durante la celebración de aniversario de Aquamundo.

RESTRICCIONES:

- El ganador será contactado vía telefónica. Si tras tres (3) intentos no se logra comunicación, se procederá a sacar un nuevo ganador.
- El ganador podrá reclamar su premio hasta el día once (11) de julio del dos mil veintiséis.
- Requisitos de Salud: Al ser una experiencia de buceo, el ganador deberá firmar un descargo de responsabilidad médica y no presentar condiciones cardíacas o respiratorias que impidan la inmersión.
- El ganador deberá someterse a un chequeo médico por parte del equipo autorizado de Sambil, con el fin de garantizar que este posee las condiciones de salud adecuadas para la inmersión.
- En caso de no contar con las condiciones de salud adecuadas para la inmersión; el ganador podrá seleccionar una persona de su preferencia para vivir la experiencia; esta a su vez, debe someterse al chequeo médico y cumplir con los requisitos previamente establecidos.
- El ganador deberá recibir una inducción previa, requisito indispensable para poder realizar la experiencia de buceo.
- Es indispensable mostrar un documento de identidad (cédula o pasaporte) que demuestre la mayoría de edad (18 años) para reclamar el premio.
- Vigencia de la Promoción: Válido del ocho (8) de junio al cinco (5) de Julio del dos mil veintiséis (2026).
- Solo mayores de 18 años podrán participar.
- Los participantes pueden acceder a las bases de la Promoción ingresando a nuestra página web www.sambil.do, a través de habladores impresos repartidos en SAMBIL Y AQUAMUNDO y en las redes sociales.
- AQUAMUNDO SRL no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador del premio por parte de AQUAMUNDO SRL cesa totalmente al momento de la



entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en el premio entregado.

- Al participar en esta Promoción y aceptar el premio, el ganador otorga el derecho a AQUAMUNDO SRL, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de seis (6) meses.
- AQUAMUNDO SRL podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo y tiempo de duración de la Promoción o concurso, suspender o cancelarla Promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para dichos fines. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.
- AQUAMUNDO SRL con previa notificación, por escrito, a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, descalificará aquellos participantes que:
 - a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción.
 - b. No siguieron los lineamientos del concurso, o hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- Al participar en esta Promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.
- La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
- Los concursantes pueden acceder a las bases (páginas web: www.sambil.do, redes sociales, de manera física en el stand de información), conforme a lo establecido en la resolución 009-2011, artículo quinto, párrafo II, literal G.

Saludos.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0368/2026**".

Lic. **Kimberly Arias Sánchez** | Gerente de Mercadeo | Aquamundo
Celular: +849-505-9768
Correo: Kimberly.arias@sambilretail.com